ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
9 de octubre de 2025

Lugar de celebración
Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita a la Secretaría General de la Excma. Diputación de Córdoba

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de gestión de administración del Servicio de Contratación

VOCALES

Vocalía 1ª: asumida por Dña. Laura Pulgarín Cabezas, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General
Vocalía 2ª: asumida por Dña. Lidia Barbero Diéguez, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión de Administración General, Técnica de apoyo al Área de Control del Servicio de Intervención.
Vocalía 3ª: asumida por D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación
Vocalía 4ª: asumida por Dña. Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Vocalía 5ª: asumida por Dña. Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 744/2025 - Contrato de suministro y colocación de particiones modulares, tabiques y falsos techos en edificios provinciales (2 lotes)

Se Expone

Constituida válidamente en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2024, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Apertura y calificación administrativa: 744/2025 - Contrato de suministro y colocación de particiones modulares, tabiques y falsos techos en edificios provinciales (2 lotes)

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 16-10-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 15-10-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 15-10-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 15-10-2025

640B19B4B0DFC508ACFA

CSV: 640B 19B4 B0DF C508 ACFA

Por el Secretario de la Mesa se informa de que han concurrido las siguientes empresas:

- AYDEC SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. con CIF B56118771
- JACENA 2006, S.L. con CIF B14756720
- JESÚS SERVIÁN PELÁEZ con NCIF 50617610S

Todos los empresarios han presentado sus ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo estipulado en el PCAP y en el anuncio de licitación, esto es, antes de las 23:59 del día 30 de septiembre de 2025, por lo que el Secretario titular de la mesa de contratación a través de su gestor, haciendo uso de lo dispuesto por el órgano de contratación en la cláusula 18.2 del PCAP, en días posteriores, al descifrado y apertura de sus respectivos sobres A.

Tras el descifrado y apertura de la documentación contenida en el sobre A de los licitadores se procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de los documentos contenidos en el mismo.

El Secretario da cuenta a la Mesa del análisis y sistematización de la documentación presentada por todos los licitadores. Tras examinar dicho trabajo, llevado a cabo por el Servicio de Contratación, por unanimidad de los miembros, la mesa concluye lo siguiente:

1.- Admitir al licitador JACENA 2006, S.L., al haber presentado la documentación en tiempo y forma.

2.- Conceder plazo de subsanación a las empresas que a continuación se relacionan, al haberse apreciado una serie de deficiencias en la documentación presentada. Estas empresas deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

1.- El licitador AYDEC SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. con CIF B56118771 debe subsanar lo siguiente:

Ha presentado la documentación correspondiente al sobre A firmada con dos certificados, al tratarse de administradores con firma mancomunada. El certificado de firma personal con el que firma uno de los administradores (JMC), se encuentra en estado de caducado. A tenor de lo establecido en la cláusula 5.4 del PCAP *"Para poder acceder a la comunicación/notificación de que se trate, el licitador deberá:(.../…) Disponer de un certificado electrónico reconocido y admitido por la plataforma de validación de firma electrónica @firma."*.

De conformidad con la Resolución n.º 819/2019 de 19 de julio del TACRC (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), siguiendo la Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre subsanabilidad del defecto de firma, estamos ante un defecto meramente formal subsanable, por lo que el hecho de que la firma electrónica requiera un certificado que la otorgue y esté vigente es, meramente instrumental para posibilitar por vía digital el requisito sustantivo, que es la firma en sí, el acto de firmar.

Para subsanar el defecto, deberá presentar la documentación administrativa (Anexo 4), firmado electrónicamente por ambos representantes legales de la empresa, a través de sendos certificados electrónicos de firma válidos, que no estén caducados.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 16-10-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 15-10-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 15-10-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 15-10-2025
CSV: 640B 19B4 B0DF C508 ACFA
640B19B4B0DFC508ACFA
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Por otro lado, NO ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4. Se le recomienda que, para una mejor cumplimentación de dicho anexo, siga las instrucciones de las notas a pie de página del propio documento, ya que en la nota n.º 2, entre otras, se indica “Debe, obligatoriamente, suprimirse en el supuesto de que no proceda”, no se indica que tache nada ni que ponga en negrita.

2.- El licitador JESÚS SERVIÁN PELÁEZ con NCIF 50617610S debe subsanar lo siguiente:

El archivo aportado en la licitación, no se corresponde con el documento correspondiente a la declaración responsable (Anexo 4). Deberá aportar dicho documento, cumplimentado correctamente, según las indicaciones de las notas a pie de página del modelo facilitado, eliminando los apartados que proceda, según dichas indicaciones (no tachaduras).

Deberán subsanar los defectos que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), bajo apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no subsanar o hacerlo de forma incorrecta.

El requerimiento para la subsanación les será remitido mediante notificación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se indicará medios y plazos en los que atenderlo.

Todo deberá ser firmado a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma. La documentación se presentará en formato *pdf, escaneada directamente del correspondiente documento original. En caso de dudas sobre la autenticidad y veracidad de los documentos aportados, podrá requerirse a los interesados la presentación del original, para su cotejo.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidencia y de todos los vocales presentes.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 16-10-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 15-10-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 15-10-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 15-10-2025
CSV: 640B 19B4 B0DF C508 ACFA
640B19B4B0DFC508ACFA
pie_firma_cont0_con_4_firmantes